



## UNIVERSIDAD DEL ISTMO CONSEJO ACADÉMICO

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Sito en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz 4a. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **dieciséis horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Reunión Extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad del Istmo, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025 adminiculado con el artículo cuarto transitorio párrafo in fine del citado decreto, previa convocatoria electrónica, se reunieron los CC. Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho; M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M. en C. Luis David Huerta Hernández, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dra. Lorena Higareda Magaña, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dra. Pastora Salinas Hernández, Jefa de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Luis Guillermo Herrera Morales, Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos; M. en C. Omar Santiago Nieva García, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M. en M. I. Yuliana García Amaya, Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño; M.I. Rafael Ríos Esperanza, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Fulgencio García Arredondo, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; L. N. Blanca Rosa Velázquez Vázquez, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M. en A. Maribel Alfonsa Orosio Méndez, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dra. Juquila Araceli González Nolasco, Directora del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos; Dra. Gabriela Rivadeneyra Romero, Directora del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Jesús Antonio Enríquez Santiago, Jefe de Posgrado; Dr. Francisco Ginez Carbalal, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Coordinador de Investigación; Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General; Lic. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora.

Toma la palabra el Dr. Edwin Román Hernández, en su carácter de Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo, para dar inicio a la Sesión, señalando el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA. - (uno) Lista de presentes. - (dos) Verificación del Quórum requerido. - (tres) Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. - (cuatro) Presentación para su revisión y en su caso aprobación del dictamen del Expediente

ADMIN/EXP-001/2025.- (cinco) Autorización de uso de plazas académicas de mayor a menor categoría.

**En el punto número uno. - Lista de presentes.** - El M. A. Oscar Cortes Olivares como Secretario de Consejo Académico, procede al pase de lista de presentes.

**En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.**- El M. A. Oscar Cortes Olivares una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

**En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior.**- El Dr. Edwin Román Hernández pregunta al pleno si recibieron el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron y no cuentan con observaciones por lo que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **19 de septiembre de 2025**.

**En el punto número cuatro.** - Presentación para su revisión y en su caso aprobación del dictamen del Expediente ADMIN/EXP-001/2025.- El Dr. Edwin Román Hernández presenta al consejo académico el dictamen que en lo medular señala lo siguiente:

#### "DETERMINACIÓN

Desahogadas que fueron todas las diligencias necesarias, en cumplimiento y apegado en el artículo 69 del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo, que establece que toda sanción debe estar precedida del proceso de investigación correspondiente, en donde deberá observarse los principios del debido proceso y presunción de inocencia; se determina y sanciona con la normatividad universitaria y la ley federal del trabajo, que **SI** existe responsabilidad administrativa por las conductas desplegadas por el C. Javier Morales Rodríguez, como ya quedó declarado por el trabajador de intendencia, de haber encontrado el día **viernes 29 de agosto de 2025**, aproximadamente entre 2:30 de la tarde en el interior de las instalaciones del campus Ixtepec, cerca del estacionamiento donde están las motocicletas de los alumnos, el teléfono tirado boca abajo, que recogió, y por escuchar a unos alumnos que comentaban que el citado profesor Ignacio había reportado del robo de su teléfono del interior de su cubículo, decidió no entregarlo y guardarlo en su locker, siendo hasta el día lunes, que el teléfono que no era suyo y mantuvo guardado en el referido locker, para posteriormente proceder a trasladarse al aре que ocupa el edificio de autoacceso en el interior del campus, y ponerlo en el suelo bajo un árbol cercano a ese edificio, aproximadamente a las 7:00 horas, para que otra persona lo pudiera entregar. Situación que no aconteció, ya que el teléfono no fue entregado por tercera persona a persona alguna o autoridad universitaria que pudiera devolverlo a su propietario, conducta errónea que con ello mismo, le genero al profesor Ignacio Luna Espinoza, tanto la pérdida económica, como la perdida de la información de contactos telefónicos personales como de su trabajo, donde mantiene contacto con alumnos, profesores y jefes de carrera en lo relativo a la comunicación académica y laboral, además de volver a activar su banca móvil para realizar las transferencias bancarias y otras acciones más que son de utilidad; acción que deja muchas dudas en la probidad, honradez, transparencia y honestidad que debe de guardar el trabajador Javier Morales Rodríguez, que en lugar de abonar a su persona como un trabajador ético, honrado, transparente y apegado a la normatividad interna de la Universidad del Istmo, que son actos contrarios al desempeño de las funciones encomendadas con motivo del trabajo que tiene asignado, al no apegarse a las políticas de un buen trabajador y servidor público; como también lo menciona en su declaración el propio trabajador, que se lo hicieron saber su progenitora Rosaura del Carmen Rodríguez Cruz y su abuela Carmela Cruz Vázquez, ex trabajadora de intendencia de este mismo campus, quien realizo labores de intendencia por muchos años en la universidad y fue quien recomendó a su nieto para ingresar a laborar como personal de intendencia desde hace aproximadamente 3 años a la fecha, quien le dijo que **eso estaba mal y que debió haberlo entregado**; así como el acto de molestia derivado de la revisión realizado el 29 de agosto de 2025, en su horario de salida por parte del personal de vigilancia al personal operativo (intendencias, jardinería y mantenimiento), mismos que solicitaron ser escuchados en el día 2 de septiembre de 2025, a las 8 de la mañana, en la oficina de vicerrectoría de administración, donde le hicieron su sentir que se les había faltado el respeto por haberlos revisado, al considerarlos a ellos que lo habían robado, y que no obstante que se le da el beneficio de la duda al trabajador Javier Morales Rodríguez, en ningún momento en dicha reunión externo haber encontrado el teléfono celular del profesor días antes.

#### LEGISLACIÓN Y SANCION

Hechos e irregularidades cometidas por el C. Javier Morales Rodríguez, que son considerados actos graves, que redunden en su desprecio dentro de la institución, al haber incurrido como trabajador de intendencia en incumplimiento al artículo 65, en lo concerniente: "... en lo general a realizar actos contrarios al desempeño de las funciones encomendadas con motivo del trabajo que tengan asignado. Así como lo previsto en el artículo 68 del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo, que son causas generales de responsabilidad en sus fracciones: IX. De manera enunciativa y no limitativa, violar, por acción u omisión, cualesquiera de las obligaciones impuestas por la Universidad, y el reglamento o los acuerdos de las autoridades universitarias; XV. En general, ejecutar actos contrarios al desempeño de las funciones encomendadas con motivo del trabajo que tenga asignado; XXV. Las

demás que señalen las leyes aplicables y la normatividad universitaria. Incurriendo con su conducta por la gravedad de los hechos en la sanción aplicable en el Artículo 69 Bis del mismo reglamento interior enunciado, en la fracción III, siendo la consistente en la Suspensión temporal de 8 días; lo que se robustece con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo en los artículos 46, 47 en sus fracciones: II.- Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez; XV. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere; 134 fracciones I. Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables; VII.- Observar buenas costumbres durante el servicio. Misma que surtirá efecto, al ser puesta a consideración, determinación y aprobación en sesión de Consejo Académico de la Universidad del Istmo.

El presente dictamen se concluye y rinde a las diecisésis horas del día 23 de septiembre de 2025". Por lo que una vez presentado este punto el consejo académico determina por mayoría de votos se autoriza la sanción consistente en la suspensión temporal de 8 días además solicitan que sea reasignado de área.

En el punto número cinco. - Propuesta de autorización de uso de plazas académicas de mayor a menor categoría. En uso de la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares comenta lo siguiente el presente punto se desarrolla con la finalidad de solicitar la autorización del consejo académico para la contratación de personal con plazas de otras categorías, en específico para la contratación de un profesor asociado C con una plaza de profesor investigador titular A siendo lo anterior una necesidad de integrar personal con perfiles específicos que complementen la planta docente para atender a nuevas carreras que oferta la universidad, por lo tanto se solicita la autorización del uso de plazas de personal académico de mayor categoría para contratar plazas de menor categoría a los consejeros que participan en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Istmo. Reunidos todos se procede a desahogar el siguiente punto. Una vez analizada la propuesta el consejo académico determina autorizar este punto.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas y quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.

CONSTE

"VOLUNTAS TOTUM POTEST"  
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA'DXI

Dr. Edwin Román Hernández  
Encargado de Despacho

M.A. Oscar Cortés Olivares  
Vice-Rector de Administración y  
Secretario del Consejo Académico

No asistió  
Dr. Mario Rojas Miranda

M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez

Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Administración Pública

M. en C. Luis David Huerta Hernández  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Informática

Dra. Pastora Salinas Hernández  
Jefa de Carrera de Ingeniería Química

M. en C. Omar Santiago Nieva García  
Jefe de Carrera de Ingeniería en  
Computación

M.I. Rafael Ríos Esperanza  
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

L. N. Blanca Rosa Velázquez Vázquez  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Nutrición

Dra. Juquila Araceli González Nolasco  
Directora del Instituto de Estudios  
Constitucionales y Administrativos

Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Ciencias Empresariales

Dra. Lorena Higareda Magaña  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Derecho

Ing. Luis Guillermo Herrera Morales  
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

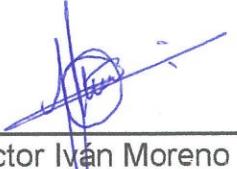
M. en M.I. Yuliana García Amaya  
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

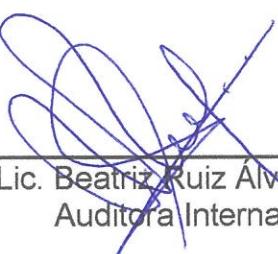
Dr. Fulgencio García Arredondo  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Matemáticas Aplicadas

M. en A. Maribel Alfonso Orosio Méndez  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Enfermería

Dra. Gabriela Rivadeneyra Romero  
Directora del Instituto de Estudios de la  
Energía

  
Dr. Jesús Antonio Enríquez Santiago  
Jefe de Posgrado

  
Dr. Víctor Iván Moreno Oliva  
Coordinador de Investigación

  
Lic. Beatriz Ruiz Álvarez  
Auditora Interna

**No asistió**  
C. Katia Villalobos Fuentes  
Alumna

  
Dr. Francisco Ginez Carbajal  
Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías  
Renovables

  
Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán  
Abogado General

**No asistió**  
C. Alex Rosas Abeytia  
Alumno

**No asistió**  
C. Azucena López García  
Alumna

Esta hoja de firmas pertenece al acta de consejo académico de la Universidad del Istmo de fecha 25 de septiembre 2025.